BASES REINA EMBAJADORA SAN JAVIER 2025

En San Javier de Loncomilla, a 10 días del mes de Noviembre del año 2025; se viene en acordar lo siguiente:

COMPETENCIA REINA EMBAJADORA DE SAN JAVIER:

1.- Los establecimientos educacionales con niveles de educación media de la comuna, las agrupaciones juveniles, juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones comunitarias, y cualquier otra organización funcional o territorial (vigentes al momento de la inscripción del presente concurso) podrán postular a participantes de sexo femenino que tengan entre 18 años y 45 años de edad inclusive (al momento de la inscripción del presente concurso) para la elección de la **REINA EMBAJADORA SAN JAVIER 2025.** Ambos requisitos acreditables con la copia de la Cédula Nacional de Identidad de las participantes, siendo el primero correspondiente al sexo registral femenino de la candidata. Las participantes deberán acreditar su residencia en la comuna con los siguientes documentos:

1.1. Registro Social de Hogares.

1.2 Certificado de Residencia, con residencia de al menos 2 años en San Javier.

*La comisión se reserva el derecho de solicitar otros antecedentes para acreditar la permanencia en la comuna por el plazo solicitado.

2.- El número de participantes será de una Candidata por cada institución que se presente. La candidata no podrá realizar cambio alguno en relación a la organización que representa, ni la organización realizar cambio de candidata.

3.- El concurso se realizará sólo si se inscriben un mínimo de tres (3) participantes para el certamen.

4.- El plazo para inscribirse será desde las 08:30 horas, del día miércoles 22 de ocubre al Viernes 14 de noviembre, hasta las 15:00 horas, en la oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, ubicada en calle Arturo Prat Nº 2894 (a un costado de Liceo Bicentenario San José) de la comuna de San Javier. Lo anterior, mediante formulario proporcionado en la misma oficina, anexando los documentos en formato original o copia autorizada ante Ministro de Fe.

Cabe destacar que cada organización que participe en esta actividad deberá poseer un interlocutor válido, que represente a la organización y a la candidata, y que será la única persona encargada de mantener contacto con la organización de la Ilustre Municipalidad de

San Javier, debiendo incorporar en el formulario de inscripción todos los antecedentes requeridos. El resultado de la postulación será comunicado por llamado telefónico y correo electrónico al interlocutor descrito anteriormente y a la candidata, el día 14 de noviembre desde las 15:00 horas.

5.- Las candidatas deberán presentarse obligatoriamente en las siguientes actividades:

-Miércoles 19 de noviembre a las 16:00 horas a la jornada de presentación de disfraz reciclado y presentación de candidata junto a su agrupación, a realizar en el Teatro Municipal de San Javier, ubicado en Arturo Prat 2480.

-Domingo 23 de noviembre (hora por confirmar) a la Coronación en Show Final Mes de Aniversario a realizar en Plaza de Armas. (vestimenta de gala)

Finalmente, la organización deberá participar en el concurso de Carros Alegóricos y Comparsas, en el cual la candidata a Reina deberá participar activamente en dicho carro o comparsa durante todo el recorrido. Esto con el fin de promover y dar a conocer a cada candidata y los atributos que le permitan coronarse como representante de nuestra tierra de tradiciones. El incumplimiento de este punto será causal de eliminación.

El número de candidatas que pasará a la gran final será un máximo de cinco.

7. - En cada una de las presentaciones las Candidatas y organizaciones según indica deberán medir sus conocimientos y destrezas en torno a temas relacionados a la comuna de San Javier, siendo estas:

A.- Expresión (Lo realizará la Candidata a Reina)

-Presentación disfraz temática vino (material reciclado)
-Expresión corporal y verbal.
-Se evaluará desplante al momento de presentar su disfraz y al explicar el significado, motivo y técnica utilizada al jurado. (Se solicitará una reseña para su presentación).

Puntuación porcentual 20%.

B.- Coreografía temática libre (Lo realizará la Organización)

-Mínimo 10 participantes de la agrupación y máximo 15 participantes (incluyendo a la candidata).

(Música y gráficas para pantalla deben ser llevadas en pendrive el día de la presentación, a más tardar media hora antes de iniciar)

OBS: el tiempo máximo de la presentación será de 5 minutos y el mínimo 2 minutos.

Puntuación porcentual 20%.

C.-Acción Social (Lo realizará la Candidata y la Organización)

-La candidata y la organización, además, deberán realizar una acción social en beneficio de alguna organización de la comunidad o bien de manera personal (ejemplos: hogar de ancianos, club deportivo, hogar de niños, escuela rural, agrupación animalista, etc.). Esta actividad debe realizarse entre los días 10 y 20 de noviembre, informando además a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones con una fotografía como elemento comprobatorio de la acción.

Puntuación porcentual 30%

D.- Votación (Público)

-Votación a realizar en forma digital durante la última semana la de candidatura y a través de las redes sociales municipales.

OBS: Los votos deben ser realizados a través de cuentas o usuarios reales (no bots), por lo tanto, en el caso de verificar que alguna votación sea realizada de manera masiva por cuentas falsas, será penalizado.

Puntuación porcentual 30%

Todos los puntos anteriores, tendrán una calificación de 1 a 7.

El jurado evaluará dentro de los puntos descritos la simpatía, desplante, personalidad, destreza y todos aquellos atributos que representan a la mujer sanjavierina. Este jurado estará compuesto por:

-Sr. Pedro Sierra E., Director Artístico Corporación Cultural de San Javier de Loncomilla

-Sra. Maria José Vera Figueroa, Profesora Educación Física e Instructora de Zumba.
-Sra. Lis Luengo Alarcón, Estilista y Maquilladora.
-Sra. María Belén Escobar, Candidata a Reina Miss Mundo Chile.
-Sra. Daniela Lamilla Viveros, Actriz y Monitora Centro Cultural MOB
-Sra. Catalina Ruiz, Profesora de Danza del Centro Cultural MOB.
-Sr. Claudio Acevedo Montecinos, Secretario Municipal y Ministro de Fe.

La participación del Jurado será posible, siempre y cuando no estén respaldando la postulación de alguna candidata o pertenezcan a una misma organización, el cambio de jurado será resuelto y comunicado por la Comisión Organizadora del concurso en cualquier momento.

Su veredicto será inapelable y definitivo, no aceptándose reclamos antes, durante o después del evento.

8.- Los premios para las ganadoras corresponderán a:

1°Lugar: $1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos)

2°Lugar: $700.000 (Setecientos mil pesos)

3°Lugar: $500.000 (Quinientos mil pesos)

Lo anterior, más banda y corona respectiva, premiada en el Show Final del día domingo 23 de noviembre en Plaza de Armas. Su mandato durará hasta el próximo aniversario de la comuna correspondiente al año 2026.

9.- Cabe consignar que la Reina Embajadora de San Javier perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

a).- Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres.

b).- Realizar declaraciones que atenten contra la autoridad, el Municipio y la honra de cualquier persona.

c).- Renuncia Voluntaria.

No obstante, mantendrá los premios obtenidos como consecuencia de su elección, debiendo asumir dicho reinado, aquella finalista que le siga en orden de prelación y hasta cumplir con el periodo establecido.

10.- La REINA EMBAJADORA SAN JAVIER 2025, deberá participar en cada uno de los eventos oficiales, en que sea invitada por la Ilustre Municipalidad de San Javier u otra institución en donde deba representar a la Comuna.

11.- En todos los actos correspondientes al presente concurso actuará como Ministro de Fe el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Javier o quien lo subrogue.

12.- Cualquier duda o situación que no esté contemplada en estos numerales, será resuelta por la Comisión Organizadora en el momento que corresponda y por los conductos mediante fueran solicitados.

COMISIÓN ELECCIÓN REINA EMBAJADORA SAN JAVIER 2025